



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0281

MAT.:DECLARA RESPECTO DE PLAN Y PROGRAMA DE JARDIN INFANTIL TRADICIONAL DE ADMINISTRACION DIRECTA "JARDIN INFANTIL JAVIERA CARRERA" DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ANT.: RESOLUCION EXENTA N° 015/0246 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016 QUE DECLARA RESPECTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE LOS JARDINES INFANTILES TRADICIONAL DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PUNTA ARENAS, 28 JUL. 2017

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2°)Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; 3°)"Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4°) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; 5°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7°)la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°)"la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; 9°)decreto con fuerza de ley N° 1-19.653 de 2000. Que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 10°) Oficio N° 293 de 2016 de la Subsecretaria de Educación Parvularia; 11°) Oficio N° 313/2016 de la Subsecretaria de educación parvularia ; y; los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1. Que dando cumplimiento a lo establecido en el oficio 293/2016 de la subsecretaría de educación parvularia que informa e instruye sobre procedimiento de reconocimiento oficial y periodo de marcha blanca, de fecha 1 de agosto de 2016, y a lo establecido en el oficio N° 313/2016 de la subsecretaría de educación parvularia que informa e instruye proceso de reconocimiento oficial y periodo de marcha blanca, de fecha 9 de agosto de 2016, en lo pertinente a "planes y programas de estudio".
2. Que revisados los antecedentes pertinentes se establece que el siguiente Jardín Infantil tradicional de administración directa, pertenecientes al Programa educativo Jardín Infantil tradicional, modalidad de administración directa a cargo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, adscriben al marco curricular Nacional Vigente y a los referentes curriculares definidos por el ministerio de educación:

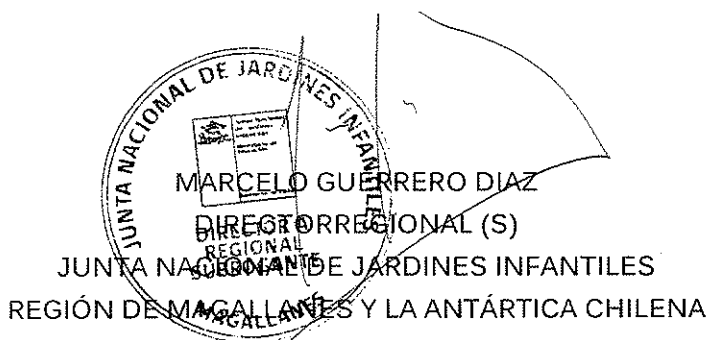
- Jardín Infantil Javiera Carrera

Código 12401011

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** que el jardín Infantil Mencionado en el anterior considerando, pertenecen a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, Adscriben al marco curricular Nacional Vigente.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que cada establecimiento educativo perteneciente al a Junta Nacional de Jardines Infantiles de esta Dirección Nacional, mencionado en los considerandos de la presente resolución, adscriben a los referentes curriculares definidos por el ministerio de educación:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGD/OCE/DMA/dma

DISTRIBUCIÓN:

Subdirección de calidad y control normativo
Subdirección técnico pedagógica
Unidad Jurídica
Oficina de Partes